



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **37º período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 1º de diciembre de 2012

Tema 2 a) del programa provisional

### **Cuestiones de organización:**

#### **Aprobación del programa**

## **Programa provisional y anotaciones**

### **Nota de la Secretaría Ejecutiva**

## **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
  - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2010;
  - c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2012.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>1</sup>;
  - c) Apoyo financiero y técnico.
5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
- a) Prototipo del registro;
  - b) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional.
6. Cuestiones relacionadas con la financiación:
- a) Examen del mecanismo financiero;
  - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
  - c) Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto;
  - d) Orientación adicional al Fondo para los Países Menos Adelantados.
7. Asuntos relacionados con el artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
- a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
  - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Informe del Comité de Adaptación.
9. Planes nacionales de adaptación<sup>2</sup>:
- a) Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación<sup>3</sup>;
  - b) Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación<sup>4</sup>.
10. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación<sup>5</sup>:
- Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo.
11. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
12. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

---

<sup>1</sup> En el 36º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 37º período de sesiones.

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

<sup>3</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

<sup>4</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

<sup>5</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

13. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
  - a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología;
  - b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva;
  - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
14. Artículo 6 de la Convención.
15. Fomento de la capacidad:
  - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
  - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
16. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
17. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.
18. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso.
19. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
  - a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011;
  - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.
21. Otros asuntos.
22. Informe del período de sesiones.

## **II. Anotaciones al programa provisional**

### **1. Apertura del período de sesiones**

1. El Presidente declarará abierto el 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 26 de noviembre de 2012.

### **2. Cuestiones de organización**

#### **a) Aprobación del programa**

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, elaborado por la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con el Presidente (véase en el anexo la lista de los documentos preparados para cada tema del programa).

#### **b) Organización de los trabajos del período de sesiones**

3. *Antecedentes.* El 37º período de sesiones del OSE se celebrará del 26 de noviembre al 1º de diciembre de 2012. Se invita a los delegados a que consulten la información general sobre el período de sesiones y el programa diario que figuran en el sitio web de la Convención Marco para conocer el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

4. Dado que durante el período de reunión sesionarán siete órganos, el tiempo disponible para las reuniones será limitado. El Presidente sugiere que el OSE inicie sus trabajos lo antes posible y, a tal efecto, propone que solo las delegaciones que hablen en nombre de un grupo de Partes hagan breves declaraciones introductorias<sup>6</sup>.

5. El período de sesiones se organizará tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el OSE durante sus períodos de sesiones anteriores<sup>7</sup>. Para que las delegaciones puedan participar plenamente en otras reuniones, se invitará al OSE a llevar a cabo sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, en particular aprovechando al máximo el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria, y a concluir su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante este período de sesiones serán examinados por el OSE en sus períodos de sesiones 38° o 39°.

6. En vista de las serias limitaciones de tiempo durante el período de sesiones, se recuerda a las delegaciones que las intervenciones no deberán exceder normalmente de tres minutos. Se dispondrá de un sistema de cronometraje para ayudar a delegaciones a este respecto.

7. Se invita también a las Partes a que, cuando examinen los temas del programa correspondientes, tengan en cuenta la información que figura en el documento FCCC/SB/2007/INF.2.

8. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

**c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente**

9. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento<sup>8</sup> que se aplica, el OSE deberá elegir a su Vicepresidente. Durante el 36° período de sesiones del OSE se celebraron consultas sobre el nombramiento de un Vicepresidente. Puesto que las Partes no llegaron a un acuerdo, el OSE las invitó a que prosiguieran las consultas. El actual Vicepresidente del OSE permanecerá en funciones hasta que se haya elegido a su sucesor. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren proponer a mujeres como candidatas a los puestos electivos.

10. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir sus consultas y a elegir a su Vicepresidente.

**d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa**

11. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 15, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto, cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones de interés para el Protocolo, todo miembro de su Mesa que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. En caso necesario, se llevarán a cabo nuevas consultas con los coordinadores de los grupos regionales.

12. *Medidas.* En caso necesario, se invitará al OSE a elegir a un reemplazante para el Vicepresidente si este representa a un Estado que sea Parte en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

---

<sup>6</sup> Se ruega a los delegados que tengan la intención de formular declaraciones introductorias en nombre de un grupo de Partes que informen de ello a la secretaría con antelación, enviando un correo electrónico a la dirección [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int), y que proporcionen de antemano una copia impresa de esas declaraciones a los oficiales de conferencia a fin de facilitar la labor de los intérpretes.

<sup>7</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 167, y FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165.

<sup>8</sup> FCCC/CP/1996/2.

### **3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

#### **a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

13. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 10/CP.13, pidió a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que presentaran a la secretaría una quinta comunicación nacional a más tardar el 1º de enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, párrafos 1 y 2, de la Convención. Al 5 de septiembre de 2012, la secretaría había recibido la quinta comunicación nacional de 40 Partes del anexo I. Faltaban por recibir las quintas comunicaciones nacionales de Turquía y Kazajstán<sup>9</sup>.

14. Las comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I con arreglo a la Convención y al Protocolo de Kyoto son objeto de un examen a fondo en los países<sup>10</sup>, excepto en el caso de las Partes para las que la secretaría ha organizado un examen centralizado en virtud de la decisión 10/CMP.6.

15. Al 5 de septiembre de 2012, la secretaría había coordinado el examen a fondo de 40 quintas comunicaciones nacionales.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales según se expone en el documento indicado en el anexo.

#### **b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2010**

17. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 19/CP.8<sup>11</sup>, pidió a la secretaría que facilitara información sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) presentados por las Partes del anexo I en sus comunicaciones más recientes a ese respecto, para su examen por la CP y los órganos subsidiarios. Desde 2003 la secretaría ha preparado anualmente ese documento. El de este año abarca el período de 1990 a 2010.

18. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en el documento indicado en el anexo.

#### **c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2012**

19. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en la decisión 13/CMP.1, la secretaría ha publicado informes anuales de recopilación y contabilidad desde 2008. Estos informes se transmiten a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), al Comité de Cumplimiento y a cada una de las Partes interesadas. El informe más reciente corresponde a 2012.

<sup>9</sup> Malta pasó a ser una Parte del anexo I el 26 de octubre de 2010.

<sup>10</sup> Véanse las decisiones 9/CP.16 y 22/CMP.1.

<sup>11</sup> Anexo de la decisión 19/CP.8, que figura en el documento FCCC/CP/2002/8, párrs. 42 y 43.

20. La CP/RP, en sus períodos de sesiones sexto y séptimo, tomó nota<sup>12</sup> de los informes de recopilación y contabilidad de las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondientes a 2009, 2010 y 2011.

21. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información contenida en el informe de 2012 y a recomendar conclusiones a la CP/RP para que las estudie y apruebe en su octavo período de sesiones.

#### **4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

##### **a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

22. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, mediante la decisión 14/CP.17, la CP decidió mantener el mandato y las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), que figuran en el anexo de la decisión 5/CP.15, y su programa de trabajo<sup>13</sup> hasta el final de 2012.

23. En su 36º período de sesiones, el OSE inició, pero no concluyó, el examen del mandato y las atribuciones del GCE y de la necesidad de prolongar la existencia del Grupo, y decidió seguir examinando esta cuestión en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo aprobara en su 18º período de sesiones<sup>14</sup>.

24. Además, el GCE informará acerca de los avances realizados en la ejecución de las actividades previstas en su programa de trabajo en la segunda mitad de 2012, y acerca de los talleres de capacitación práctica organizados durante ese período.

25. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes que se indican en el anexo y a adoptar las medidas que correspondan, incluida la recomendación de un proyecto de decisión sobre el mandato y las atribuciones del GCE y la necesidad de prolongar la existencia del Grupo para que la CP lo apruebe en su 18º período de sesiones.

##### **b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>15</sup>**

26. *Antecedentes.* En el OSE 24, varias Partes propusieron que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en todas sus comunicaciones nacionales<sup>16</sup>.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a impartir orientación sobre la forma de seguir desarrollando el proceso de examen de la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el

---

<sup>12</sup> Véanse el documento FCCC/KP/CMP/2010/12, párrs. 86 a 88, y el documento FCCC/KP/CMP/2011/10, párrs. 93 y 94.

<sup>13</sup> FCCC/SBI/2010/INF.2.

<sup>14</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 44.

<sup>15</sup> En el 36º período de sesiones del OSE no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 37º período de sesiones.

<sup>16</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

artículo 10, párrafo 2, de la Convención y tomando en consideración la parte de la decisión 2/CP.17 que se refiere a los informes bienales de actualización y a la labor de consulta y análisis internacional.

**c) Apoyo financiero y técnico**

28. *Antecedentes.* En su decisión 10/CP.2, párrafo 1 b), la CP pidió a la secretaría que facilitara al OSE, en cada uno de sus períodos de sesiones, detalles de la ayuda financiera suministrada a las Partes no incluidas en el anexo I por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de sus comunicaciones nacionales. En su 36° período de sesiones, el OSE invitó al FMAM a que continuara proporcionando información sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I<sup>17</sup>, y a que, en el informe que presentara a la CP en su 18° período de sesiones, facilitara información sobre sus actividades relacionadas con la preparación de los informes bienales de actualización<sup>18</sup>.

29. Además, el OSE invitó a las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no lo hubieran hecho a que, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, presentaran información sobre los gastos detallados, incluidas las contribuciones en especie, en que hubieran incurrido para la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales, y sobre los recursos financieros que hubieran recibido por intermediación del FMAM<sup>19</sup>.

30. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes indicados en el anexo y a formular recomendaciones al respecto.

**5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo**

**a) Prototipo del registro**

31. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un registro para consignar las medidas de mitigación apropiadas para cada país con respecto a las cuales se solicitara apoyo internacional y facilitar el emparejamiento del apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad con estas medidas. La CP también decidió consignar las medidas de mitigación apropiadas a sus circunstancias que adoptarían los países en desarrollo en una sección aparte del registro<sup>20</sup>. En su 17° período de sesiones, la CP pidió a la secretaría, por medio de su decisión 2/CP.17, que desarrollara un prototipo del registro para el 36° período de sesiones del OSE<sup>21</sup>.

32. En su 36° período de sesiones, el OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaría sobre el diseño del prototipo del registro e invitó a la secretaría a mejorar ese diseño basándose en las opiniones de las Partes, a fin de que estas pudieran empezar a utilizar el prototipo del registro con arreglo al calendario especificado en la decisión 2/CP.17, párrafo 55<sup>22</sup>.

33. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el prototipo del registro con vistas a finalizar el registro mediante una decisión de la CP en su 18° períodos de sesiones.

<sup>17</sup> CC/SBI/2012/15, párr. 56.

<sup>18</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 57.

<sup>19</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 58.

<sup>20</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 53 a 59.

<sup>21</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 54.

<sup>22</sup> FCCC/SBI/2012/15, párrs. 66 a 69.

**b) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional**

34. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP adoptó las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional de los informes bienales de actualización en el marco del OSE, recogidas en la decisión 2/CP.17, anexo IV.

35. Según las modalidades y directrices aprobadas, el proceso de consulta y análisis internacional constará de dos etapas: a) el análisis técnico de los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I, a cargo de un equipo de expertos técnicos, y b) un intercambio de opiniones con fines de facilitación<sup>23</sup>.

36. En su 36º período de sesiones, el OSE inició, pero no concluyó, su examen de la composición, las modalidades y los procedimientos del equipo de expertos técnicos. El OSE decidió seguir estudiando este asunto en su próximo período de sesiones, tomando como base el proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, y teniendo en cuenta las decisiones 1/CP.16 y 2/CP.17, así como el artículo 4, párrafo 7, de la Convención, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo aprobara en su 18º período de sesiones<sup>24</sup>. El OSE pidió a la secretaría que preparara aportaciones adicionales con el fin de utilizarlas en los debates sobre ese tema en su 37º período de sesiones<sup>25</sup>.

37. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto sobre la base del proyecto de texto a que se hace referencia en el párrafo 36 *supra*, con vistas a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo apruebe en su 18º período de sesiones.

## **6. Cuestiones relacionadas con la financiación**

**a) Examen del mecanismo financiero**

38. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.16, pidió al OSE que iniciara el quinto examen del mecanismo financiero en su 37º período de sesiones, de conformidad con los criterios recogidos en las directrices que figuran en los anexos de las decisiones 3/CP.4 y 6/CP.13, o en las enmiendas que se introdujeran en esas directrices, y que informara sobre los resultados a la CP en su 19º período de sesiones.

39. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el quinto examen del mecanismo financiero.

**b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

40. *Antecedentes.* En el memorando de entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM, que figura en el anexo de la decisión 12/CP.2, se establece que el FMAM presentará a la CP informes anuales y otros documentos públicos oficiales sobre la aplicación de las orientaciones que la CP le haya impartido. En su decisión 4/CP.14, la CP pidió al FMAM que en su informe anual siguiera incluyendo información en relación con las orientaciones que le hubiera impartido.

41. La CP, en su decisión 2/CP.16, invitó a las Partes a que presentaran anualmente a la secretaría sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que debieran tenerse en cuenta al impartir orientación al FMAM. También pidió al FMAM que, en su informe

---

<sup>23</sup> Decisión 2/CP.17, anexo IV, párr. 3.

<sup>24</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 77.

<sup>25</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 78.



ordinario a la CP, incluyera información sobre las medidas que hubiera adoptado para llevar a la práctica las orientaciones impartidas.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar los documentos pertinentes que se indican en el anexo y a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones.

**c) Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto**

43. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RP decidió realizar, en su sexto período de sesiones, un examen de todos los asuntos relativos al Fondo de Adaptación<sup>26</sup>. En su decisión 6/CMP.6, la CP/RP decidió efectuar el examen del Fondo de Adaptación en su séptimo período de sesiones y cada tres años a partir de entonces.

44. En su séptimo período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que considerara el examen inicial del Fondo de Adaptación en su 36º período de sesiones<sup>27</sup> y decidió concluir ese examen inicial en su octavo período de sesiones<sup>28</sup>. En el mismo período de sesiones, la CP/RP pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que presentara a la secretaría, tan pronto como fuera posible tras su primera reunión, en marzo de 2012, sus opiniones acerca del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo de Adaptación para incluirlas en un documento de información.

45. En su 36º período de sesiones, el OSE tomó nota de los opiniones de las Partes y de las comunicaciones escritas presentadas durante el período de sesiones en relación con el examen inicial del Fondo de Adaptación<sup>29</sup>. Invitó a la Junta del Fondo de Adaptación a que facilitara información adicional y desglosada sobre sus gastos administrativos y pidió a la secretaría que recopilara y resumiera la información disponible en un documento de información que examinaría en su 37º período de sesiones<sup>30</sup>.

46. El OSE invitó también a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, opiniones adicionales sobre el examen del Fondo de Adaptación<sup>31</sup>. El OSE pidió a la secretaría que recopilara en un documento de la serie MISC las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes, incluidas las comunicaciones escritas a que se hace referencia en el párrafo 45 *supra*, para examinarlas en su 37º período de sesiones<sup>32</sup>.

47. *Medidas.* Se invitará al OSE a proseguir su consideración del examen inicial del Fondo de Adaptación y a preparar un proyecto de decisión sobre este asunto para su aprobación por la CP/RP en su octavo período de sesiones.

**d) Orientación adicional al Fondo para los Países Menos Adelantados**

48. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.17, la CP pidió al Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) que, en consulta con el FMAM, facilitara información más detallada sobre cada uno de los elementos del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados (PMA) distintos de los programas nacionales de adaptación (PNA), y que presentara un informe al OSE, en su 36º período de sesiones, con vistas a comunicar a la CP, en su 18º período de sesiones, la orientación que debería facilitarse al

<sup>26</sup> Decisión 1/CMP.3, párrs. 32 y 33.

<sup>27</sup> Decisión 7/CMP.7, párr. 2.

<sup>28</sup> Decisión 7/CMP.7, párr. 3.

<sup>29</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 84.

<sup>30</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 89.

<sup>31</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 90.

<sup>32</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 91.

FMAM en relación con el apoyo a la ejecución de los elementos del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los PNA.

49. En su 36º período de sesiones, el OSE acogió con satisfacción el informe de la 21ª reunión del GEPMA y señaló que esperaba con interés la labor que realizaría el Grupo en el marco de su programa de trabajo para 2012-2013 con el fin de apoyar los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA<sup>33</sup>. El OSE invitó al FMAM, a los organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que presentaran comunicaciones sobre la manera en que podían seguir apoyando la aplicación de los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los PNA.

50. La CP, en su decisión 5/CP.16, invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 1º de agosto de 2012, información sobre su experiencia en la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA, incluidas la actualización y ejecución de los PNA, y en el acceso a los recursos financieros del Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA), para que la secretaría la recopilara en un documento de la serie MISC que el OSE estudiaría en su 37º período de sesiones.

51. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA, incluidas la actualización y la ejecución de los PNA, teniendo en cuenta la información aportada por el FMAM y sus organismos, la información a que se hace referencia en el párrafo 50 *supra*, los informes del GEPMA y otras fuentes de información pertinentes.

52. La CP pidió al OSE que, en su 37º período de sesiones, examinara las experiencias de los PMA en la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA y en el acceso a los recursos financieros del Fondo PMA, tomando como base la información a que se hace referencia en el párrafo 50 *supra* y el informe de síntesis que se menciona en el párrafo 51 *supra*.

53. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes que se indican en el anexo y a formular recomendaciones a la CP en su 18º período de sesiones.

## **7. Asuntos relacionados con el artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención**

### **a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10**

54. *Antecedentes.* El OSE, en su 36º período de sesiones, convino en examinar este subtema conjuntamente con el tema del programa del OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) titulado "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta" en un foro conjunto con el OSACT<sup>34</sup>. El OSE convino en proseguir, en su 37º período de sesiones, las consultas sobre la manera de abordar este subtema.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE a llegar un acuerdo sobre la manera de abordar este subtema.

---

<sup>33</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 96.

<sup>34</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 111.

## b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

56. *Antecedentes.* En la decisión 6/CP.16, la CP pidió al GEPMA que elaborara un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examinaría en el primer período de sesiones de cada año, y que informara de su labor al OSE en cada uno de sus períodos de sesiones.

57. En su 36º período de sesiones, el OSE acogió con satisfacción el programa de trabajo del GEPMA para 2012-2013<sup>35</sup>, y pidió al Grupo que lo mantuviera informado de la labor que llevara a cabo para ejecutar el programa de trabajo durante el período 2012-2013<sup>36</sup>.

58. De conformidad con su mandato, el GEPMA tiene previsto celebrar su 22ª reunión en Funafuti (Tuvalu) del 26 al 29 de septiembre de 2012. En dicha reunión examinará los progresos realizados en la ejecución de su programa de trabajo para 2012-2013, teniendo en cuenta la orientación adicional sobre su programa de trabajo impartida en el OSE 36.

59. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes que se indican en el anexo y a tomar las medidas que correspondan.

## 8. Informe del Comité de Adaptación

60. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.16, estableció el Marco de Adaptación de Cancún y, como uno de sus elementos, el Comité de Adaptación, con el fin de promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención<sup>37</sup>.

61. En su decisión 2/CP.17, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo. En la misma decisión, la CP pidió también al Comité de Adaptación que durante su primer año elaborara un plan de trabajo trienal, con vistas a presentárselo para su aprobación en su 18º período de sesiones, e iniciara algunas de las actividades que figuraban en el anexo V de la decisión<sup>38</sup>.

62. En su decisión 5/CP.17, la CP pidió al Comité de Adaptación que, de conformidad con sus funciones acordadas, tuviera en cuenta en su plan de trabajo las modalidades pertinentes para apoyar a las Partes interesadas que fueran países en desarrollo, pero no PMA, en la labor de planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación, y que la informara sobre ello en su 18º período de sesiones<sup>39</sup>.

63. La primera reunión del Comité de Adaptación tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) del 7 al 10 de septiembre de 2012.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar su plan de trabajo trienal a la CP para que lo apruebe en su 18º período de sesiones.

<sup>35</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 121.

<sup>36</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 124.

<sup>37</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 20.

<sup>38</sup> Decisión 2/CP.17, párrs. 96 a 98.

<sup>39</sup> Decisión 5/CP.17, párr. 30.

## 9. Planes nacionales de adaptación<sup>40</sup>

- a) **Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación<sup>41</sup>**
- b) **Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación<sup>42</sup>**

65. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 5/CP.17, aprobó las directrices iniciales para la formulación de planes nacionales de adaptación (PNAD), y precisó mejor las modalidades y directrices para apoyar a los PMA y permitirles formular y ejecutar sus PNAD.

66. En su 36º período de sesiones, el OSE inició su examen de las orientaciones sobre políticas y programas para prestar apoyo financiero, tecnológico y en materia de fomento de la capacidad al proceso de los PNAD en los países menos adelantados, y expresó su interés en seguir estudiando ese asunto en su 37º período de sesiones, utilizando el proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2 como base para las deliberaciones<sup>43</sup>.

67. La CP, en su decisión 5/CP.17, pidió al Comité de Adaptación que, de conformidad con sus funciones acordadas, tuviera en cuenta en su plan de trabajo las modalidades pertinentes para apoyar a las Partes interesadas que fueran países en desarrollo, pero no PMA, en la labor de planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación, y que la informara sobre ello en su 18º período de sesiones<sup>44</sup>.

68. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar los documentos pertinentes que se indican en el anexo y a presentar recomendaciones sobre el apoyo al proceso de los PNAD en los países menos adelantados a la CP en su 18º período de sesiones.

## 10. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación<sup>45</sup>

- **Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo**

69. *Antecedentes.* Por medio de su decisión 1/CP.16, la CP estableció un programa de trabajo a fin de examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos<sup>46</sup>.

<sup>40</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

<sup>41</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

<sup>42</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

<sup>43</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 144.

<sup>44</sup> Decisión 5/CP.17, párr. 30.

<sup>45</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

<sup>46</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 26.

70. En su decisión 7/CP.17, la CP acordó una serie de actividades para abordar las cuestiones relacionadas con las esferas temáticas mencionadas en el informe del OSE sobre su 34º período de sesiones<sup>47</sup>, y pidió a la secretaría que:

a) Organizara cuatro reuniones de expertos, tres a nivel regional y una para los pequeños Estados insulares en desarrollo, antes del 37º período de sesiones del OSE, a fin de tratar las cuestiones relacionadas con una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los aspectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales<sup>48</sup>;

b) Publicara el informe sobre la reunión de expertos a que se hace referencia en el párrafo 70 a) *supra* para su examen por el OSE en su 37º período de sesiones;

c) Realizara un examen de la información y los estudios de casos existentes sobre los temas relacionados con esta esfera temática, para que se tuviera en cuenta en las reuniones de expertos<sup>49</sup>;

d) Preparara un documento técnico sobre los fenómenos graduales, tomando en consideración los resultados de las reuniones regionales de expertos<sup>50</sup>.

71. En la misma decisión, la CP invitó a las Partes y las organizaciones competentes y otros interesados a que presentaran a la secretaría opiniones e información acerca de los elementos que se podrían incluir en las recomendaciones sobre las pérdidas y los daños de conformidad con la decisión 1/CP.16, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución del programa de trabajo sobre pérdidas y daños hasta esa fecha.

72. La CP pidió también al OSE que siguiera ejecutando el programa de trabajo sobre enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños, y que le presentara recomendaciones sobre las pérdidas y los daños para examinarlas en su 18º período de sesiones<sup>51</sup>.

73. El OSE, en su 36º período de sesiones, pidió a su Presidente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y siempre que ello no generara conflictos de tiempo, organizara una reunión oficiosa de las Partes, en paralelo con su 37º período de sesiones, para seguir intercambiando opiniones sobre las posibles recomendaciones en materia de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático<sup>52</sup>.

74. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe sobre las reuniones mencionadas en el párrafo 70 b) *supra* y a formular recomendaciones a la CP en su 18º período de sesiones.

## 11. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

75. *Antecedentes.* El OSE, en su 36º período de sesiones, convino en examinar este tema junto con el tema del programa del OSE y el OSACT titulado "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta ", en un foro conjunto

<sup>47</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 109.

<sup>48</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 152.

<sup>49</sup> Decisión 7/CP.17, párr. 8 d).

<sup>50</sup> Decisión 7/CP.17, párr. 8 b) y c).

<sup>51</sup> Decisión 7/CP.17, párr. 1.

<sup>52</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 155.

con el OSACT<sup>53</sup>. El OSE y el OSACT convinieron en proseguir, en su 37º período de sesiones, las consultas sobre la manera de abordar este tema<sup>54</sup>.

76. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a llegar a un acuerdo sobre la manera de abordar este tema.

## 12. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

77. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 8/CP.17, aprobó un programa de trabajo para los órganos subsidiarios sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. En la misma decisión, la CP estableció un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que sería convocado por los Presidentes de los órganos subsidiarios, para ejecutar el programa de trabajo y para ofrecer una plataforma en que las Partes pudieran intercambiar, de forma interactiva, información, experiencias, estudios de casos, prácticas óptimas y opiniones. En un principio, el foro se reuniría dos veces al año conjuntamente con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios.

78. La primera reunión del foro se celebró conjuntamente con el 36º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción los debates del foro y convinieron en poner en práctica el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con la orientación de los Presidentes de ambos órganos<sup>55</sup>.

79. Como parte de la puesta en práctica del programa de trabajo expuesto en el documento FCCC/SBI/2012/15, anexo I, se invita a las Partes y organizaciones competentes a que presenten sus opiniones, que se recopilarán en un documento de la serie MISC, sobre las siguientes esferas del programa de trabajo, de conformidad con la decisión 8/CP.17, párrafo 1:

a) Esfera a): el intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta;

b) Esfera f): los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y del artículo 2, párrafo 3, y el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;

c) Esfera h): el fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

80. Los Presidentes del OSE y el OSACT convocarán el foro en el período de sesiones. Los debates del foro sobre las esferas a) y h) arriba señaladas se organizarán de manera similar a un taller, con exposiciones de las Partes y las organizaciones pertinentes, seguidas de un intercambio de opiniones interactivo. El foro examinará también la esfera f) arriba indicada. Los Presidentes informarán a los órganos subsidiarios sobre los resultados del foro en sus sesiones de clausura.

81. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a tomar nota del documento preparado para el período de sesiones y a acordar las nuevas medidas que corresponda adoptar.

<sup>53</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 159.

<sup>54</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 161.

<sup>55</sup> FCCC/SBI/2012/15, párrs. 165 y 166.

### 13. Desarrollo y transferencia de tecnologías

#### a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

82. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un Mecanismo Tecnológico, que constaría de un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y un Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)<sup>56</sup>, y decidió que el CET y el CRTC, con carácter provisional, rendirían cuentas a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones<sup>57</sup>.

83. En la decisión 4/CP.17, la CP aprobó las modalidades y el reglamento del CET que figuraban en los anexos I y II de esa decisión. La CP pidió al CET que elaborara con mayor detalle sus modalidades sobre los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes de la Convención o ajenos a esta, y que sometiera dichas modalidades a la consideración de los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones, con vistas a recomendarlas a la CP para que las examinara y aprobara en su 18º período de sesiones.

84. En su 36º período de sesiones, el OSE y el OSACT invitaron al CET a que elaborara en más detalle y precisara mejor sus ideas iniciales sobre las modalidades de vínculos con los arreglos institucionales de la Convención y ajenos a esta<sup>58</sup>. El OSE y el OSACT observaron que el CET informaría de los resultados de sus consultas con esos arreglos institucionales pertinentes acerca de las mencionadas modalidades en el informe sobre las actividades y el desempeño correspondiente a 2012, que, por conducto de los órganos subsidiarios, sometería a la consideración de la CP en su 18º período de sesiones<sup>59</sup>.

85. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a estudiar el informe sobre las actividades y el desempeño del CET correspondiente a 2012 y a recomendar un proyecto de decisión sobre las medidas que estimen adecuado adoptar al respecto, para que la CP lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones.

#### b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva

86. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP aprobó el mandato del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y estableció los criterios que se utilizarían para evaluar y seleccionar a la institución anfitriona del CRTC, así como la información que debería incluirse en las propuestas, según lo dispuesto en los anexos VII y VIII de esa decisión. La CP decidió iniciar un proceso de selección de la institución anfitriona del Centro de Tecnología del Clima (CTC) tras la conclusión de su 17º período de sesiones<sup>60</sup>.

87. En su 36º período de sesiones, el OSE acogió con satisfacción y examinó el informe sobre la evaluación de las propuestas para acoger el CTC<sup>61</sup>. El OSE llegó a un acuerdo sobre una lista de instituciones candidatas, clasificadas por orden de prioridad. El consorcio dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>62</sup> ocupa el primer lugar, el FMAM el segundo lugar y Det Norske Veritas AS el tercer lugar<sup>63</sup>.

<sup>56</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 117.

<sup>57</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 126.

<sup>58</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 176.

<sup>59</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 177.

<sup>60</sup> Decisión 2/CP.17, párrs. 133, 136 y 137.

<sup>61</sup> FCCC/SBI/2012/INF.4.

<sup>62</sup> El consorcio está integrado por 13 organizaciones, cuya lista puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco <http://unfccc.int/6602.php>.

<sup>63</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 185.

88. En el mismo período de sesiones, el OSE recordó la petición formulada en la decisión 2/CP.17, párrafo 137 e) y f), y pidió a la secretaría que iniciara cuanto antes una conversación acerca de los elementos principales del posible acuerdo sobre la sede con la entidad candidata situada en el primer lugar de la lista, una vez concluido el 36° período de sesiones del OSE, y que, de ser necesario, iniciara también conversaciones en paralelo con las instituciones situadas en segundo y tercer lugar en esa lista. Pidió asimismo a la secretaría que preparara el informe acerca del resultado de las conversaciones sobre los elementos principales del posible acuerdo sobre la sede para el 26 de octubre de 2012 a más tardar, a fin de poder examinarlo en su 37° período de sesiones<sup>64</sup>.

89. El OSE examinó la constitución de la junta consultiva en la decisión 2/CP.17, anexo VII, párrafo 7, y acordó proseguir su examen de esta cuestión en su 37° período de sesiones, sobre la base de los elementos de un proyecto de decisión que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2<sup>65</sup>.

90. *Medidas.* Se invitará al OSE a:

a) Examinar el informe a que se hace referencia en el párrafo 87 *supra* y recomendar un proyecto de acuerdo sobre la sede a la CP para que lo examine y apruebe en su 18° período de sesiones;

b) Recomendar la institución anfitriona del CTC a la CP, para que la apruebe su 18° período de sesiones<sup>66</sup>;

c) Seguir estudiando la constitución de la junta consultiva, y formular una recomendación a la CP para que la examine y apruebe en su 18° período de sesiones.

**c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

91. *Antecedentes.* En su 34° período de sesiones, el OSE invitó al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología, incluida su ejecución a largo plazo, para que fueran objeto del examen del OSE en sus períodos de sesiones 35° y subsiguientes, mientras se siguiera ejecutando el programa<sup>67</sup>.

92. El FMAM ha informado sobre este asunto en su informe más reciente a la CP, que figura en la lista del anexo.

93. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar las secciones del informe del FMAM a la CP que se refieren a los progresos realizados en el programa estratégico de Poznan, así como todo otro asunto que se relacione con el desarrollo y la transferencia de tecnologías, con el fin de determinar las medidas que proceda adoptar a continuación<sup>68</sup>.

## 14. Artículo 6 de la Convención

94. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.13, la CP decidió llevar a cabo en 2012 un examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención.

<sup>64</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 186.

<sup>65</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 191.

<sup>66</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 187.

<sup>67</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

<sup>68</sup> Las secciones pertinentes del informe del FMAM a la CP son la parte I, secc. 2e, la parte II, secc. 4, y el anexo 5.



95. En su 36º período de sesiones, el OSE inició el examen y convino en seguir estudiando este tema en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2<sup>69</sup>.

96. *Medidas.* Se invitará al OSE a ultimar el examen y a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo estudie y apruebe en su 18º período de sesiones.

## 15. Fomento de la capacidad

### a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

97. *Antecedentes.* En su decisión 4/CP.12, la CP invitó a las Partes a presentar anualmente información sobre las actividades que hubieran realizado para aplicar las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10 en relación con el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7, con inclusión de las necesidades y lagunas, las experiencias y las enseñanzas extraídas. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual basándose en las comunicaciones de las Partes y la información contenida en los PNA, las evaluaciones de las necesidades de tecnología y las autoevaluaciones de la capacidad nacional. Además, se pidió al FMAM que diera cuenta anualmente de los progresos realizados en el apoyo a la aplicación del marco en los informes que presentara a la CP.

98. En su decisión 2/CP.17, la CP pidió al OSE que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban durante uno de sus períodos de sesiones, para celebrar un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad<sup>70</sup>. La primera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad se celebró durante el 36º período de sesiones del OSE<sup>71</sup>.

99. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que siguiera recopilando y sintetizando la información que proporcionarían las Partes del anexo I y resumiendo la información que facilitarían las Partes no incluidas en el anexo I en sus comunicaciones nacionales y otras comunicaciones, y que recopilara y sintetizara la información sobre las actividades de fomento de la capacidad, incluidas las enseñanzas extraídas, que facilitarían los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y las organizaciones regionales e internacionales<sup>72</sup>. En su decisión 13/CP.17, la CP invitó a las Partes a que mejoraran la información acerca de las prácticas óptimas en materia de fomento de la capacidad facilitada en sus comunicaciones nacionales, sus otras comunicaciones y otros documentos pertinentes.

100. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes que se indican en el anexo, incluido el informe resumido sobre la primera reunión del Foro de Durban, y a recomendar un proyecto de decisión sobre este tema, en que, entre otras cosas, se aclaren las modalidades de funcionamiento del Foro de Durban, para que la CP lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones.

### b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

101. *Antecedentes.* En su decisión 6/CMP.2, la CP/RP invitó a las Partes a que presentaran anualmente información sobre las actividades que hubieran emprendido en

<sup>69</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 204.

<sup>70</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 144.

<sup>71</sup> <http://unfccc.int/6802.php>.

<sup>72</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 150.

cumplimiento de la decisión 29/CMP.1. En la misma decisión, se invitó a los organismos multilaterales y bilaterales competentes y al sector privado a que presentaran informes anuales sobre las medidas tomadas para contribuir a la aplicación del marco en cumplimiento de la decisión 29/CMP.1, conforme a las prioridades nacionales y con el conocimiento de las autoridades nacionales competentes.

102. También en la decisión 6/CMP.2, la CP/RP pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis utilizando la información comunicada anualmente conforme a lo dispuesto en el párrafo 101 *supra*, así como la información sobre las actividades de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) relativas a la distribución regional de las actividades de los proyectos del MDL y el fomento de la capacidad conexas.

103. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar los documentos pertinentes que se indican en el anexo y a recomendar un proyecto de decisión sobre esta cuestión a la CP/RP para que lo examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

## **16. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento**

104. *Antecedentes.* El OSE, en su 36° período de sesiones, convino en seguir examinando este tema en su 37° período de sesiones, con vistas a concluir el examen de la cuestión y presentar recomendaciones a la CP/RP en su octavo período de sesiones<sup>73</sup>. Este tema del programa se basa en una propuesta de la Arabia Saudita que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2005/2 y en la decisión 27/CMP.1.

105. *Medidas.* Se invitará al OSE a presentar recomendaciones a la CP/RP para que las apruebe en su octavo período de sesiones.

## **17. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio**

106. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 3/CMP.6, pidió al OSE que le formulara recomendaciones a fin de poder aprobar, en su séptimo período de sesiones, una decisión sobre procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales en el marco de la CP/RP para permitir la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del MDL sobre la base de la decisión 2/CMP.5, párrafo 42, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Ejecutiva que figuraban en el anexo II de su informe anual.

107. El OSE ha examinado este tema desde su 34° período de sesiones. En su 36° período de sesiones, el OSE siguió avanzando en la determinación de algunas de las características del posible órgano de apelación y convino en continuar el examen de esta cuestión en su 37° período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2<sup>74</sup>.

108. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de este asunto y a formular recomendaciones a la CP/RP para que las estudie y apruebe en su octavo período de sesiones.

---

<sup>73</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 215.

<sup>74</sup> FCCC/SBI/2012/15, párrs. 219 y 220.

## 18. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso

109. *Antecedentes.* En su decisión 3/CMP.7, la CP/RP decidió examinar en su octavo período de sesiones, y revisar según procediera, la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso con el fin de apoyar el funcionamiento efectivo del comercio de los derechos de emisión, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las normas, modalidades, directrices y procedimientos pertinentes para la medición, la notificación, la verificación y el cumplimiento.

110. El OSE, en su 36º período de sesiones, inició el examen de este asunto y convino en seguir examinándolo en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2<sup>75</sup>.

111. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto y a presentar un proyecto de decisión a la CP/RP para que lo estudie y apruebe en su octavo período de sesiones.

## 19. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

112. *Antecedentes.* En su decisión 12/CMP.1, la CP/RP pidió al OSE que, en sus próximos períodos de sesiones, examinara los informes anuales del administrador del diario internacional de las transacciones con el fin de solicitar a la CP/RP que proporcionara orientación, cuando fuera necesario, en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro.

113. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del administrador del diario internacional de las transacciones correspondiente a 2012 y a preparar conclusiones o un proyecto de decisión para que la CP/RP los estudie y apruebe en su octavo período de sesiones.

## 20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

### a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011

114. *Antecedentes.* Según los procedimientos financieros de la Convención, los estados financieros comprobados definitivos correspondientes a cada período financiero deben presentarse a la CP tras el cierre de las cuentas respectivas. Los estados financieros del bienio 2010-2011 han sido comprobados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. En este período de sesiones estarán disponibles los estados financieros comprobados, el informe pertinente de la Junta y la respuesta inicial de la secretaría a las recomendaciones.

115. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe y de las adiciones a este que se indican en el anexo, y a recomendar proyectos de decisión sobre este asunto para su consideración y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones y la CP/RP en su 8º período de sesiones.

### b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

116. *Antecedentes.* Se ha preparado un informe de ejecución sobre los ingresos y gastos en los primeros seis meses del bienio, con el fin de informar a las Partes sobre los ingresos

<sup>75</sup> FCCC/SBI/2012/15, párrs. 225 y 226.

recibidos, los gastos efectuados y los resultados alcanzados al 30 de junio de 2012. Este informe figura en el documento FCCC/SBI/2012/23. En el documento FCCC/SBI/2012/INF.12 se ofrece información actualizada sobre la situación de las contribuciones de las Partes al 15 de noviembre de 2012.

117. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información presentada en los documentos y de cualquier otra información pertinente que presente oralmente la Secretaría Ejecutiva, y a decidir las medidas que pueda ser necesario incluir en los proyectos de decisión sobre las cuestiones administrativas y financieras que se recomienden a la aprobación de la CP en su 18º período de sesiones y de la CP/RP en su 8º período de sesiones.

## **21. Otros asuntos**

118. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

## **22. Informe del período de sesiones**

119. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de este.

120. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaria.

## Anexo

[English only]

### Documents before the Subsidiary Body for Implementation at its thirty-seventh session (by provisional agenda item number)

2(a–b)	FCCC/SBI/2012/16	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary
3(a)	FCCC/SBI/2012/INF.11	Status of submission and review of fifth national communications. Note by the secretariat
3(b)	FCCC/SBI/2012/31	National greenhouse gas inventory data for the period 1990–2010. Note by the secretariat
3(c)	FCCC/KP/CMP/2012/9 and Add.1	Annual compilation and accounting report for Annex B Parties under the Kyoto Protocol for 2012. Note by the secretariat
4(a)	FCCC/SBI/2012/17	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Latin America and Caribbean region on vulnerability and adaptation assessment. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/18	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Latin America and Caribbean region on mitigation assessment. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/25	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Africa region on national greenhouse gas inventories. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/26	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Africa region on mitigation assessment. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/28	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/32	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Asia and Pacific region on vulnerability and adaptation assessment. Note by the secretariat
4(c)	FCCC/SBI/2012/INF.10	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the

		Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.15	Information from Parties not included in Annex I to the Convention on the detailed costs incurred, including in-kind contributions, for the preparation of their most recent national communications, and on the financial resources received through the Global Environment Facility. Submissions from Parties
5(b)	FCCC/SBI/2012/INF.9	Efficient, cost-effective and practical international consultations and analysis process. Note by the secretariat
6(b)	FCCC/SBI/2012/MISC.10	Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties
	FCCC/SBI/2012/INF.10	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/CP/2012/6	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
6(c)	FCCC/SBI/2012/INF.8	Compilation and synthesis of additional, disaggregated information on the administrative costs of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.11	Further views from Parties on the review of the Adaptation Fund in accordance with the annex to decision 6/CMP.6 and decision 1/CMP.3, paragraph 33. Submissions from Parties
	FCCC/KP/CMP/2012/7	Report of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/INF.2	Views of the Adaptation Fund Board on the report of the review of the interim arrangements of the Adaptation Fund. Note by the secretariat
	FCCC/KP/CMP/2011/MISC.1	Views on the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties and interested international organizations and stakeholders
	FCCC/KP/CMP/2011/6	Report of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat
	FCCC/KP/CMP/2011/6/Add.1	Report of the Adaptation Fund Board. Addendum. Review of the Interim Arrangements of the Adaptation Fund
6(d)	FCCC/SBI/2012/27	Report on the twenty-second meeting of the Least Developed Countries Expert Group. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/INF.13	Synthesis report on the progress made in the implementation of the least developed countries work programme, including the updating and implementation of national adaptation programmes of action. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.12	Information from Parties on their experience with the implementation of the least developed countries work programme, including the updating and implementation of national adaptation programmes of action, and in accessing funds from the Least Developed Countries Fund. Submissions from Parties

	FCCC/SBI/2012/MISC.13	Submissions from the Global Environment Facility, United Nations agencies and other international organizations on how they can further support the implementation of the remaining elements of the least developed countries work programme other than national adaptation programmes of action. Submissions from the Global Environment Facility, United Nations agencies and other international organizations
	FCCC/CP/2012/6	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
7(b)	FCCC/SBI/2012/27	Report on the twenty-second meeting of the Least Developed Countries Expert Group. Note by the secretariat
8	FCCC/SB/2012/3	Report of the Adaptation Committee
9	FCCC/SBI/2012/8	Synthesis report on the support for the national adaptation plan process for the least developed countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/27	Report on the twenty-second meeting of the Least Developed Countries Expert Group. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.1	Information on how organizations and agencies have responded to the invitation to support the national adaptation plan process in the least developed countries and consider establishing support programmes. Submissions from United Nations organizations, specialized agencies and other relevant organizations, as well as bilateral and multilateral agencies
	FCCC/SBI/2012/MISC.2 and Add.1	Information on support to the national adaptation plan process in the least developed countries. Submissions from Parties and relevant organizations as well as bilateral and multilateral agencies
	FCCC/SBI/2012/MISC.3	Information from the Global Environment Facility, as an operating entity of the financial mechanism for the operation of the Least Developed Countries Fund, on how it could enable activities undertaken as part of the national adaptation plan process in the least developed countries. Submission from the Global Environment Facility[
	FCCC/SB/2012/3	Report of the Adaptation Committee
	FCCC/CP/2012/6	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
10	FCCC/SBI/2012/29	Report on the regional expert meetings on a range of approaches to address loss and damage associated with the adverse effects of climate change, including impacts related to extreme weather events and slow onset events. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/INF.14	A literature review on the topics in the context of thematic area 2 of the work programme on loss and damage: a range of approaches to address loss and damage associated with the adverse effects of climate change. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.14	Views and information from Parties and relevant organizations on the possible elements to be included in the recommendations on loss and damage in accordance with decision 1/CP.16.

		Submissions from Parties and relevant organizations
	FCCC/TP/2012/7	Slow onset events. Technical paper
13(a)	FCCC/SB/2012/2	Report on activities and performance of the Technology Executive Committee for 2012
13(b)	FCCC/SBI/2012/30	Report on the discussions on key elements of the potential host agreement for the Climate Technology Centre. Note by the secretariat
13(c)	FCCC/CP/2012/6	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
14	FCCC/SBI/2012/19	Report on the workshop on the implementation of Article 6 of the Convention in the least developed countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/3	Report on progress made in, and the effectiveness of, the implementation of the amended New Delhi work programme on Article 6 of the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/4	Report on the further development of CC:iNet. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/5	Possible elements of a successor work programme on Article 6 of the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/6	Report on the regional workshop on the implementation of Article 6 of the Convention in the least developed countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.4	Views of Parties, intergovernmental and non-governmental organizations, and stakeholders, on the review of the implementation of the amended New Delhi work programme and on possible elements of a successor work programme on Article 6 of the Convention
	FCCC/CP/2011/7/Add.2	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat. Addendum
15(a)	FCCC/SBI/2012/20	Summary report on the first meeting of the Durban Forum on Capacity-building. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/21	Annual synthesis report on the implementation of the framework for capacity-building in developing countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/22	Compilation and synthesis report on capacity-building work undertaken by bodies established under the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.9	Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties
15(b)	FCCC/SBI/2012/21	Annual synthesis report on the implementation of the framework for capacity-building in developing countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.9	Activities to implement the framework for capacity-building in



---

		developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties
	FCCC/KP/CMP/2012/3	Annual report of the Executive Board of the clean development mechanism to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol
16	FCCC/KP/CMP/2005/2	Proposal from Saudi Arabia to amend the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
17	FCCC/SBI/2011/17	Report of the Subsidiary Body for Implementation on its thirty-fifth session, held in Durban from 28 November to 3 December 2011
	FCCC/SBI/2011/MISC.2	Views on procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
	FCCC/TP/2011/3	Procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Technical paper
	FCCC/KP/CMP/2012/3	Annual report of the Executive Board of the clean development mechanism to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol
19	FCCC/KP/CMP/2012/8	Annual report of the administrator of the international log under the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
21(a)	FCCC/SBI/2012/24	Report of the United Nations Board of Auditors. Note by the Executive Secretary
	FCCC/SBI/2012/24/Add.1	Report of the United Nations Board of Auditors. Note by the Executive Secretary. Addendum. Comments by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/24/Add.2	Report of the United Nations Board of Auditors. Note by the Executive Secretary. Addendum. Audited financial statements for the biennium 2010–2011
21(b)	FCCC/SBI/2012/23	Budget performance for the biennium 2012–2013 as at 30 June 2012. Note by the Executive Secretary
	FCCC/SBI/2012/INF.12	Status of contributions as at 15 November 2012. Note by the secretariat

---